

Oficio No.: SG- **C431**  
Quito D.M., 09 JUL 2019  
Ticket GDOC: 2019-094208

Doctor  
Santiago Guarderas Izquierdo  
**VICEALCALDE METROPOLITANO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**  
Presente. -

*Asunto: Revisión requisitos formales del "Proyecto de ordenanza metropolitana, reformatoria a la ordenanza metropolitana No. 294, sancionada el 05 de febrero de 2019, que reformó a la ordenanza metropolitana No. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018- Cierre del proceso de obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos del servicio transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano de Quito".*

De mi consideración:

Mediante oficio No. 0028-PCM-DMQ-19 de 05 de julio de 2019, recibido en esta Secretaría el 05 de julio de 2019, el señor Vicealcalde Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, remite el "Proyecto de ordenanza metropolitana, reformatoria a la ordenanza metropolitana No. 294, sancionada el 05 de febrero de 2019, que reformó a la ordenanza metropolitana No. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018- Cierre del proceso de obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos del servicio transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano de Quito"; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple con los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto de ordenanza contiene disposiciones transitorias, derogatoria y final.

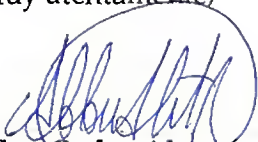
En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el literal b), del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074.

Se deja constancia que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Me permito recordar que de conformidad con la disposición prevista en la letra b) del artículo 13 de la Resolución Nro. C 74, en un plazo máximo de 15 días, deberá incluir en sesión ordinaria o extraordinaria de la comisión que usted preside, el conocimiento de la iniciativa y la resolución sobre el tratamiento que recibirá en su seno.

Finalmente me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Muy atentamente,





**Abg. Carlos Alomoto Rosales**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**



**Adjunto:** Copia del proyecto de ordenanza en 7 hojas

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	S. Aguilar	GC	2019-07-08	
Revisión:	D. Ortiz	PSG	2019-07-08	

- Ejemplar 1:** Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Presidente de la Comisión de Movilidad.  
**Ejemplar 2:** Unidad de Archivo Secretaría General del Concejo.  
**Ejemplar 3:** Despacho del Secretario General del Concejo.  
**Ejemplar 4:** Secretaria de Comisión de Movilidad (expediente del proyecto de ordenanza/página de Concejo Abierto).  
**CC:** Alcaldía Metropolitana .